

2022 MAR. 15

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES
S.A.S.-ERUM S.A.S.**

ERUM IA 004-2022

ACTA DE ADJUDICACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA

No. - 019-2022

Entre **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, Descentralizada de segundo grado, del Orden Municipal, creada mediante Acuerdo 085 de 1995 del Concejo de Manizales, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales, **NIT 810.000.319-2**, representada legalmente por su Gerente General encargada **MARGARITA OSPINA GUZMÁN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.992.672 expedida en Chinchiná, por medio de Resolución 037 del 11 de marzo del 2022, autorizada para la celebración del presente contrato por los estatutos de la entidad, quien en adelante y para todo lo relacionado con el mismo se denominará **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.ERUM S.A.S.**, procede por medio de la presente a **COMUNICAR LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICAR UN CONTRATO**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día OCHO (08) de marzo de 2022, se publicó por parte de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.** el proceso de Invitación Abierta **ERUM IA 004-2022**, el cual tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO FÍSICO, ACTIVO E INACTIVO, Y DE MEDIOS MAGNÉTICOS DE EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. - ERUM S.A.S. ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.**"
2. Que, para el 09 de marzo, fecha respectiva para presentar observaciones, no se presentaron.
3. Que el día DIEZ (10) de marzo de 2022 se procedió a la audiencia de cierre y apertura de sobres, en donde UNA (01) propuesta fue allegada por el oferente interesado en la Invitación abierta ERUM IA 004-2022.

ORDEN	PROPONENTE	NIT O CÉDULA	VALOR PROPUESTA	No. FOLIOS
1	GESTION DOCUMENTAL S.A.	NIT. 810.006.068-6	\$ 15.284.360	29 Folios

4. El día ONCE (11) de marzo de 2022 la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.- ERUM S.A.S. procedió a **REVISAR LA PROPUESTA**, verificando que la misma cumpliera con los **ASPECTOS JURÍDICOS, ASPECTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA** exigida a los proponentes; de acuerdo con lo estipulado en la Invitación Abierta.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

• Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

2022 MAR. 15
-019-2022

5. Que después de ser analizadas las PROPUESTAS, y según lo establecido en el numeral 9.9 de la INVITACIÓN ABIERTA 004-2022, el cual recita:

CRITERIOS DE EVALUACION.

1. En el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 se indica "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

- a. Menor precio.
- b. Mínimo un contrato certificado que haya tenido objeto similar al de la Invitación, cuyo valor en SMLMV a la fecha de celebración de los contratos, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial incluido IVA y no deberá ser de una vigencia superior a 2 años.

Se analizó la propuesta presentada por el señor **JORGE HERNAN LOPEZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.275.529 de Manizales, como Representante Legal de **GESTION DOCUMENTAL S.A** con NIT. **810.006.068-6**, se encuentra **AJUSTADA AL PRESUPUESTO** asignado por la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S., cumpliendo con los requisitos jurídicos habilitantes, por lo que se recomendó contratar así:

PROPONENTE	VALOR
GESTION DOCUMENTAL S.A.	\$ 15.284.360

6. Para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y LA OFERTA CONSTITUYEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES**, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por medio de la presente se procede:

PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por el señor **JORGE HERNAN LOPEZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.275.529 de Manizales, como Representante Legal de **GESTION DOCUMENTAL S.A** con NIT. **810.006.068-6**.

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de Invitación Abierta ERUM IA 004-2022, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO FÍSICO, ACTIVO E INACTIVO, Y DE MEDIOS MAGNÉTICOS DE EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. - ERUM S.A.S. ASI COMO LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD**", al señor **JORGE HERNAN LOPEZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.275.529 de Manizales, como Representante Legal de **GESTION DOCUMENTAL S.A** con NIT. **810.006.068-6**.

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

*Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

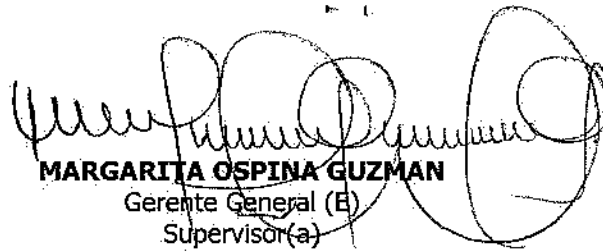
Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

2022 MAR. 15
-019-2022

TERCERO: SUPERVISOR: La Supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARÍA GENERAL** de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.

Dada en Manizales, Caldas a los QUINCE (15) días del mes de marzo de 2022.


MARGARITA OSPINA GUZMAN
Gerente General (E)
Supervisor(a)

Aprobó: Margarita Ospina Guzmán- Secretaria General
Proyectó: Ximena Anduquía González – Abogada Contratista, Secretaría General

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

#Calle 19 #21 - 44 Torre A pisos 7 y 13

Tels: (+57) 6 8722053 • (+57) 6 8720538 • (+57) 6 8720630

contacto@erum.gov.co • www.erum.gov.co

100-100000-100000-100000

100-100000-100000-100000

100-100000-100000-100000

100-100000-100000-100000

100-100000-100000-100000